



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
6 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

41° período de sesiones

11 de junio a 6 de julio de 2001

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 41° período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Ayman M. Elgammal (Egipto)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

(Tema 4 a))

Sección 13. Asentamientos humanos

1. En su 25ª sesión, celebrada el 27 de junio de 2001, el Comité examinó la sección 13, Asentamiento humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.
2. El representante del Secretario General presentó la sección del presupuesto y respondió a las preguntas planteadas durante el examen de la sección por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo a las actividades realizadas por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y se tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Centro para racionalizar sus actividades.
4. Se encomió la calidad del documento de la sección 13 del presupuesto. Aunque había pleno apoyo para el objetivo del subprograma 1, mejorar las condiciones de vivienda de la población urbana pobre del mundo, se dijo que no se alentaba la “seguridad en la tenencia”, que era uno de los logros previstos del cuadro 13.7 (apartado a)), porque los recursos estimados para su consecución parecían insuficientes. Se

consideró que el Centro debía finalizar su programa de trabajo antes de dedicarse a otros proyectos.

5. En general los participantes apoyaron el proyecto de presupuesto, aunque se cuestionó la propuesta de reclasificar tres puestos del cuadro orgánico. Se observó que, en el contexto de la revitalización del Centro, este aumento de categoría tenía por objeto corregir discrepancias históricas por las cuales los puestos se habían mantenido en un nivel bajo mientras que habían aumentado las responsabilidades sustantivas. A ese respecto, se observó que, en su 18° período de sesiones, la Comisión de Asentamientos Humanos había autorizado al Director Ejecutivo a aumentar el presupuesto financiado con contribuciones extrapresupuestarias, incluidos los fondos para puestos, como parte de los ajustes institucionales del proceso de revitalización.

6. Se observó que el 90,1% de los recursos estimados para el programa en el bienio 2002-2003 procederían de fondos extrapresupuestarios y se preguntó qué criterios se utilizarían para asignarlos. En vista de que se dependería considerablemente de los recursos extrapresupuestarios para ejecutar el programa de trabajo propuesto, se manifestó preocupación por el efecto negativo que el nivel más bajo de recursos presupuestarios proyectado para el bienio 2002-2003 tendría en el programa de trabajo. Se preguntó si se habían recibido promesas firmes para los recursos extrapresupuestarios estimados y si el nivel de recursos propuesto sería suficiente para ejecutar el programa de trabajo. A ese respecto, se dijo que había una evidente contradicción entre el aumento de puestos extrapresupuestarios propuesto y la correspondiente nota del cuadro 13.3 y el menor nivel de recursos extrapresupuestarios que se observaba en el cuadro 13.2. Respondiendo a esta observación, se dijo que se había hecho una estimación prudente de los recursos extrapresupuestarios, que excluía recursos de los que probablemente se dispusiera en el bienio 2002-2003, pero que no podían incorporarse todavía en las proyecciones porque no se había dado la aprobación intergubernamental necesaria.

7. Se preguntó qué medidas concretas se proponía adoptar el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos respecto de la reciente Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio aprobada por la Asamblea General en su vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, en particular respecto del párrafo relativo a eliminar los obstáculos para la realización de los derechos de los pueblos que viven bajo dominación colonial y extranjera. Se explicó que la Declaración era fundamental para la labor de Hábitat y que el Centro elaboraría un programa de acción para ponerla en práctica. Se subrayó también que todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas participarían en la aplicación de la Declaración.

Conclusiones y recomendaciones

8. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa de la sección 13, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con las siguientes modificaciones:

Cuadro 13.9

Logros previstos: reemplácese “autoridades urbanas” por “autoridades locales”.

Logros previstos b): el texto español debe ajustarse a la versión inglesa. Reemplácese “territorios locales” por “autoridades locales” como traducción de “local authorities”.